



**RESOLUCION DE PRORROGA A CONTRATO No 03/2023**  
**LICITACION PÚBLICA No 01/2023.**  
**RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023**  
**FONDOS GENERAL (GOES)**

Unidad de Compras Públicas del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió Contrato N° 03/2023, La Sociedad **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública N°. 01/2023, Resolución de Adjudicación N°. 01/2023, denominada de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL AÑO 2023”**; por un monto de \$220,579.20.
- II. Que el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió Nota con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, de parte de Lic. Carlos Ernesto Alas Escobar, Jefe Departamento de Servicios Logísticos y Administrador de Contrato; quien adjunta nota de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual solicita a la Sociedad **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, la aceptación de Prorrogar el Contrato N°. 03/2023, de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL AÑO 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.
- III. Que el día diez de noviembre de dos mil veintitrés, la Sociedad **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, envía nota, en la cual acepta Prorrogar el Contrato N°. 03/2023, de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL AÑO 2023”**, para el periodo del uno de enero al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.
- IV. **POR LO TANTO**, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N°. 03/2023, y Artículos 159 (prorroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**RESUELVO:**

1. Prorrogar el Contrato N°. 03/2023 derivado de la Licitación Pública N°. 01/2023, Resolución de Adjudicación N°. 01/2023, de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL AÑO 2023”**, según solicitud de Prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte la Sociedad **IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, se prorroga dicho Contrato para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el Contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$ 220,579.20; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$441,158.40. El suministro a prorrogar es según el siguiente detalle:

REN GLON	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
28	COMBUSTIBLE DIESEL MARCA: TEXACO ORIGEN: ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO: N/A	GALON	53,280.00	\$ 4.14	\$ 220,579.20
<b>TOTAL PRORROGADO</b>					<b>\$ 220,579.20</b>

2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,115.84)**, equivalentes al 20% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga. y estará vigente hasta noventa (90) días calendario después de vencido el plazo del contrato. En caso de incumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales del contrato respectivo se hará efectivo esta garantía. La suministrante responderá por los daños y perjuicios que cause al hospital y que el valor de la garantía no alcance a cubrir. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser devuelta a la suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de la misma previo requerimiento de esta.

HOSPITAL  
NACIONAL DE NIÑOS  
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prorroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria: 3202-3-0202-21-1-54110, emitida en fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés y recibida en esta unidad el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.
4. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

**NOTIFIQUESE.**

**Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez**  
**Director**  
**Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom**